

**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
TRIMESTRE I VIGENCIA 2018**

Presentado a
CONTRALOR GENERAL DE ANTIOQUIA

Preparado por
MARIA ESTHER PÉREZ SALINAS
Oficina Asesora de Control Interno

Elaborado por
FELIPE HERNÁNDEZ MONTOYA
Técnico Operativo

Medellín, Abril de 2018

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN.....	3
1. Marco Legal	4
2. Alcance.....	5
3. Análisis del Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Austeridad del Gasto 6	
3.1 Horas Extras.....	6
3.2 Vacaciones	8
3.3 Publicidad y Publicaciones.....	9
3.4 Parque automotor.....	9
3.4.1 Vehículos.....	9
3.4.2 Mantenimiento y Combustible.....	9
3.5 Papelería y Tóner	12
3.6 Servicios Públicos.....	12
3.6.1 Internet.....	13
3.6.2 Telefonía Fija.....	13
3.6.3 Servicios Públicos Domiciliarios	13
3.7 Viáticos, Gastos de Viaje y Transporte	14
3.8 Cajas Menores	16
4. Recomendaciones y Conclusión	16

PRESENTACIÓN

Es responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia tener una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Es competencia de la Oficina Asesora de Control Interno verificar el cumplimiento del Decreto 1737 de 1998, especialmente al artículo 22, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades que manejan recursos del tesoro público, de manera mensual, desde las directrices externas aplicables y desde las disposiciones que al interior de la Entidad sean adoptadas en desarrollo y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga.

La Oficina Asesora de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al informe del primer trimestre de la vigencia 2018, de la Contraloría General de Antioquia.

Como resultado de esta verificación, presentamos el informe del primer trimestre del presente año al Contralor General de Antioquia, en él se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad y las respectivas acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

El informe contiene la evaluación de los pagos realizados por los consumos mensuales, asignados al parque automotor, servicios públicos de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, arrendamientos, caja menor, papelería y útiles de oficina, viáticos y gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones, prestación de servicios profesionales, entre otros.

Una vez remitido al Contralor General de Antioquia, el informe será publicado en la página web de la Entidad y podrá ser revisado a través de las auditorías regulares que lleva a cabo la Auditoría General de la República.

1. Marco Legal

La norma que regula el tema de Austeridad en el Gasto Público, es el Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*. Este Decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- ✓ Decreto 2316 de 1998: "Por el cual se adicionan los artículos 15 y 17 del Decreto número 1737 del 21 de agosto, modificados por el Decreto número 2209 del 29 de octubre de 1998".
- ✓ Decreto 2209 de 1998: "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 212 de 1999: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 85 de 1999: "Por el cual se adiciona el artículo 8° del Decreto número 1737 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 950 de 1999: "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000: "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000: "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 134 de 2001: "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 1094 de 2001: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2672 de 2001: "Por el cual se modifica el artículo 9° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 644 de 2002: "Por el cual se modifican los artículos 3o. y 4o. del Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000".
- ✓ Decreto 3667 de 2006: "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 3668 de 2006: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".

- ✓ Decreto 4561 de 2006: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 966 de 2007: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 1440 de 2007: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2045 de 2007: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 4863 de 2009: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 1598 de 2011: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Decreto 2785 de 2011: "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 984 de 2012: "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 1743 de 2013: "Por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. "Imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014".

De igual manera, la Contraloría General de la República como organismo de control y vigilancia en materia fiscal, ha emitido las siguientes directrices:

- ✓ Circular N° 021 de 2011: "Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad".
- ✓ Circular N° 024 de 2011: "Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control, para la presentación y preparación de este informe".

2. Alcance

La información que se presenta a través de este informe, corresponde al análisis de los gastos en los cuales ha incurrido la Contraloría General de Antioquia en los primeros tres meses del año 2018.

Hace parte integrante del presente informe, el archivo en excel utilizado como herramienta de recopilación de información y el cual fue la base para desarrollar el presente análisis.

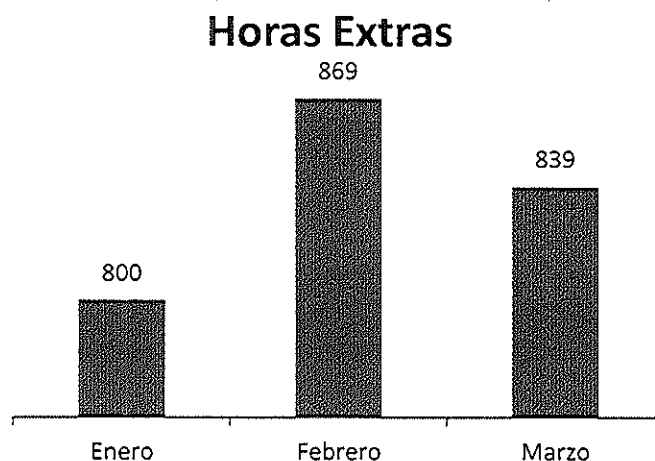
3. Análisis del Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Austeridad del Gasto

3.1 Horas Extras

En el artículo 2 de la Resolución 2017500001743 de septiembre de 2017, que regula y modifica las medidas de austeridad, estableció el reconocimiento de horas extras a los funcionarios y por un límite de 100 horas extras por mes.

Se debe controlar que las horas extras sean aquellas estrictamente necesarias. En este sentido, la Entidad tiene como política el reconocimiento de pago de horas extras únicamente al personal adscrito como conductores, dada la naturaleza de su función.

Mes	Horas Extras	Pagos Horas Extras	Variación porcentual con mes anterior	% Participación
Enero	800	\$11,473,590		32%
Febrero	869	\$12,676,706	8.63%	35%
Marzo	839	\$12,217,701	-3.45%	34%
Total	2508	\$36,367,997		100%



El acumulado de horas extras en el primer trimestre de 2018, correspondió a 2,508 horas, por un valor de \$36,367,997; presentando una variación de 8.63% en el mes de febrero con respecto a enero y una variación de - 3.45% en marzo

comparándolo con febrero, demostrando así un comportamiento ajustado a las políticas de las horas extras en el transcurso de la vigencia.

El mes en el cual se presentó mayor número de horas extras y mayor valor pagado por este concepto fue febrero con un total de 869 horas y un valor de \$12,676,706.

En el primer trimestre del 2018 el personal que devengó horas extras fue el siguiente:

Conductor	Cantidad Horas Extras Enero	Cantidad Horas Extras Febrero	Cantidad Horas Extras Marzo	Base Pagos Horas Extras Total TRIMESTRE I
Acevedo M. Luis Guillermo	99	100	92	291
Giraldo Correa Jaime Alberto	74	100	100	274
Mejía Monsalve Carlos Alberto	100	100	87	287
Montoya Jhon Fernando	100	100	100	300
Pérez Arango Jorge Alberto	56	70	86	212
Vanegas Echavarría Ramón Emilio	73	100	90	263
Vargas Ríos Oscar Alberto	98	100	84	282
Villegas Vahos Walter Augusto	100	99	100	299
Blanco Álvarez Juan Carlos	100	100	100	300
Total	800	869	839	2508

Las horas extras reconocidas en el primer trimestre de 2018, se distribuyeron en las dependencias y por los conceptos que se describen a continuación:

Dependencia	Horas Extras Diurnas Trimestre I	Horas Extras Nocturnas Trimestre I	Horas Extras Dominicales, Festivos Trimestre I	Total Horas Extras Trimestre I	Pagos Horas Extras	% Participación
Contralor General	135	191	213	539	\$8,729,118	21.5%
Subcontralor	140	139	12	291	\$4,029,188	11.6%
Dirección Administrativa y Financiera	121	161		282	\$3,916,674	11.2%
Contraloría Auxiliar Delegada	126	161		287	\$3,957,085	11.4%
Contraloría Auxiliar Auditoría Integrada	104	169		273	\$3,835,377	10.9%
Oficina Asesora Planeación	97	166		263	\$3,745,402	10.5%
Oficina Asesora Jurídica	92	182		274	\$3,905,280	10.9%
Oficina Asesora de Comunicaciones	103	196		299	\$4,249,873	11.9%
Total	918	1365	225	2508	\$36,367,997	100%
% Composición	36.6%	54.4%	9.0%	100.0%		

Se observa que del total de horas extras, el 54.4% se atribuye a horas extras nocturnas, además, la dependencia donde se causó mayor horas extras fue la del Contralor General por valor de \$ 8,729,118, correspondiente al 21.5% de la participación total de horas extras generadas en las dependencias.

3.2 Vacaciones

Durante el primer trimestre de 2018 el comportamiento de las vacaciones en la entidad, fue el siguiente:

Mes	Funcionarios Vacaciones	Valor	% Participación
Enero	140	\$385,287,454	87%
Febrero	5	\$38,716,240	3%
Marzo	16	\$127,038,005	10%
Total	161	\$551,041,699	100%

La Contraloría General de Antioquia pagó por concepto de vacaciones durante el primer trimestre de 2018 un valor de \$551,041,699 a un total de 161 funcionarios, donde se observó en el mes de enero un aumento de funcionarios y valor pagado, situación que obedece al disfrute de las vacaciones colectivas de la entidad según resolución 2017500001696 del 16 de noviembre de 2017 y circular 2017700000035 entre el 26 de diciembre de 2017 y 17 de enero de 2018.

3.3 Publicidad y Publicaciones

De acuerdo con el Decreto 1094 de 2001, está prohibida la celebración de contratos de publicidad y sólo deben ser publicados los avisos institucionales consagrados en la ley. La Contraloría General de Antioquia no ha celebrado ningún contrato de publicidad y publicaciones en la vigencia 2018.

3.4 Parque automotor

3.4.1 Vehículos

El Decreto 2445 de 2000 establece la posibilidad de asignar vehículos oficiales para su uso permanente sólo al Contralor y sus directivos; mandato legal que se cumple a cabalidad en la Entidad, por cuanto se evidencia el uso de estos para fines exclusivamente institucionales.

Asimismo, está permitido un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la Dirección Administrativa, que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes y su utilización será exclusivamente para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de la Entidad; igualmente, la administración de la flota de vehículos se encuentra a cargo de la Subdirección Operativa, cuyas acciones se dirigen a lograr mayor eficiencia en el uso de los mismos, estipulado esto en el artículo 11 y siguientes de la Resolución 1473 de septiembre de 2017.

Es importante resaltar que durante este trimestre de análisis, el vehículo con placas MSO540 sufrió un accidente, donde el costo de reparación fue asumido por la aseguradora.

El vehículo con placas OKL 177 se encuentra en desuso durante más de un año debido a graves fallas mecánicas, fue sometido a estudios para realizar el mantenimiento y reparación, pero por su alto costo, sigue sin reparación alguna.

3.4.2 Mantenimiento y Combustible

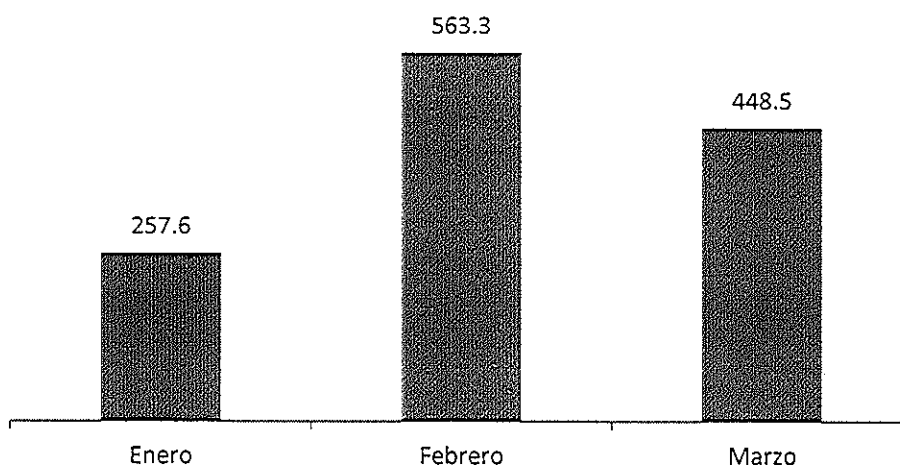
A continuación se muestran los gastos de los vehículos en lo que ha transcurrido del año 2018:

Mes	Mantenimiento	Pagos Combustible	Galones	Variación porcentual con Mes anterior	% Participación en galones
Enero	\$3,829,033	\$2,212,992	257.6		20%
Febrero	\$529,550	\$4,910,707	563.3	119%	44%
Marzo	\$7,529,150	\$3,915,167	448.5	-20%	35%
Total	\$11,887,733	\$11,038,866	1269.36		100%

Durante el año 2018, se presentó por concepto de mantenimiento un gasto de \$11,887,733, y un valor similar de \$11,038,866 en combustible, representándose en 1269.36 galones consumidos.

En el mes de marzo el rubro de mantenimiento, respecto a los meses de enero y febrero refleja un incremento por un valor de \$7,529,150, debido principalmente a una serie de mantenimientos y reparaciones de los vehículos con placas: OML 522, OML 521, OML 523, KBT 906, DEW 471, MSO 540, KHI 964, OML 765. Los detalles de mantenimiento y/o reparaciones son principalmente cambios de aceite y filtros, discos y pastas delanteras, revisión de frenos, compra de llanta general, alineación de ejes y balanceo, recarga de extintores, lavado, carpa de broches, reparación de mordaza, entre otros.

Número de Galones por Mes

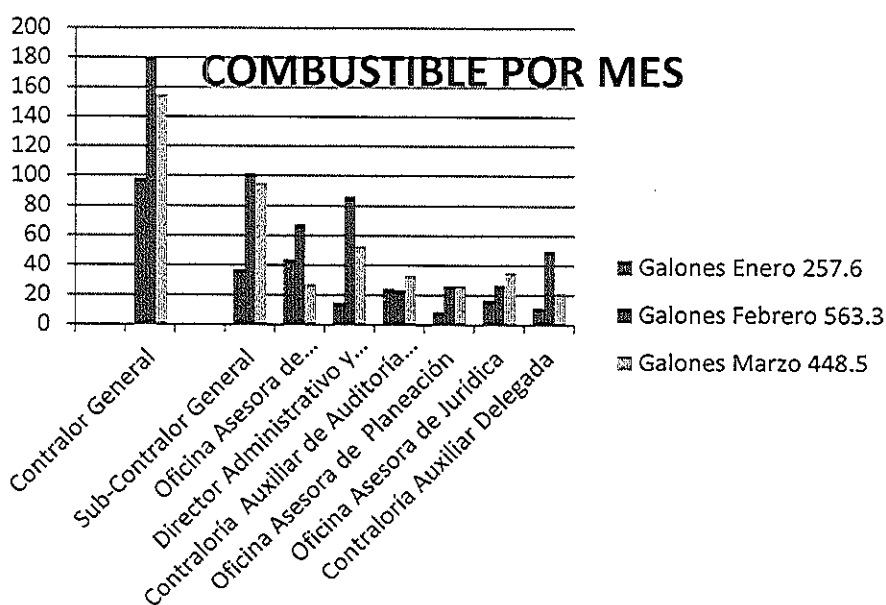


Se observa un comportamiento variable del gasto de combustible y número de galones durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, por un valor total

de \$11,038,866. Durante el primer trimestre del 2018 se consumió menos combustible respecto al trimestre anterior.

Para la vigencia 2018, los galones de combustible se reportaron en los vehículos y dependencias, así:

Dependencia	Vehículo	Galones Enero	Galones Febrero	Galones Marzo	Total Galones de Combustible
Contralor General	MSO 540	70.5	95.5	70.2	236.2
	DEW 471	27.8	84.4	84.8	197.1
Sub-Contralor General	KHI 964	37.5	101.7	95.3	234.5
Oficina Asesora de Comunicaciones	DES 809	44.2	67.6	27.7	139.4
Director Administrativo y Financiero	KBT 906	15.0	86.6	53.0	154.6
Contraloría Auxiliar de Auditoría Integrada	OML 523	24.8	24.0	33.5	82.2
Oficina Asesora de Planeación	OML 765	9.0	26.4	26.6	62.0
Oficina Asesora de Jurídica	OML 521	17.1	27.0	35.9	80.0
Contraloría Auxiliar Delegada	OML 522	11.7	50.1	21.6	83.4
Total		257.6	563.3	448.5	1269.3



Las dependencias que consumen mayor combustible son la del Contralor General y Sub-Contralor General, con un total de 433.2 y 234.5 galones respectivamente.

3.5 Papelería y Tóner

Todas las impresoras deben estar configuradas en borrador y por ambas caras, realizar fotocopias e impresiones sólo en aquellos casos estrictamente necesarios, y no para impresión y suministro de tarjetas de navidad, de presentación o conmemoraciones, consagrado esto en el artículo 22 de la Resolución 1473 de septiembre de 2017.

El consumo de papel está ligado a las funciones que desempeña cada dependencia, tales como las Oficinas Misionales en el ejercicio de las auditorías, por lo que se emite gran cantidad de informes técnicos, actos administrativos. Se está trabajando a nivel interno el cumplimiento a la Directiva Presidencial 04 de 2012, relacionada con el consumo de "Cero Papel".

Mes	Impresiones	Impresiones a Doble Cara	Impresiones a Color	Fotocopias	Valor Factura
Enero	60305	28681	1517	22623	\$6,297,414
Febrero	78073	40635	914	39550	\$9,780,884
Marzo	47499	21310	3514	13691	\$5,197,710
Total Trimestre	185877	90626	5945	75864	\$21,276,008

El cuadro anterior muestra el consumo en papelería por copias durante el primer trimestre de 2018, se logra observar que el mayor consumo es el de las impresiones, correspondiendo a una cantidad de 185,877 impresiones. Además un total de 75,864 fotocopias durante el primer trimestre de 2018.

3.6 Servicios Públicos

El Decreto 1737 de 1998 establece que en la Entidad se deben asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Se verificó que dichas llamadas se encuentran restringidas y en caso de requerirse, se deben solicitar a la persona encargada, quien a su vez lleva control de las mismas.

Asimismo, en el Decreto anteriormente mencionado, en su artículo 15, modificado por el Decreto 1598 de 2011 establece teléfonos celulares a ciertos funcionarios, básicamente del nivel directivo, y ante la posibilidad de asignar los planes adquiridos deben ser de los denominados "controlados" o "cerrados", situación que se cumple a cabalidad en los planes que se manejan en la Entidad. La Contraloría General de Antioquia por concepto de telefonía celular realizó un pago total en este primer trimestre por valor de \$ 990,923.

Por otro lado, la Resolución 1473 de septiembre de 2017, en su artículo 5 y siguientes, establece los límites para el adecuado uso de las líneas telefónicas a celulares, municipios o departamentos, asimismo, del correcto uso del internet móvil, la cual se efectúa seguimiento de la misma.

En el cuadro siguiente se observa el comportamiento registrado en el trimestre objeto de análisis por los servicios públicos domiciliarios, así:

Mes	Internet	Telefonía Fijo	Acueducto Alcantarillado	Energía	Pagos Servicios Públicos
Enero		\$396,395	\$571,872	\$14,787,338	\$15,755,605
Febrero		\$415,124	\$659,134	\$13,512,736	\$14,586,994
Marzo		\$415,124	\$669,134	\$14,028,907	\$15,113,165
Total	\$15,569,868	\$1,226,643	\$1,900,140	\$42,328,981	\$61,025,632

Durante la vigencia 2018 por concepto de servicios públicos se ha realizado un pago total de \$ 61,025,632.

3.6.1 Internet

En el transcurso del año 2018 se ha presentado un valor ajustado al promedio en dicho gasto, por un valor total de \$15,569,868.

La dependencia Dirección de Sistemas de Buen Gobierno y las TIC lleva el control de este ítem, a través de un monitoreo al uso dado por los funcionarios acorde con lo autorizado según la Resolución 0458 de febrero de 2015, por medio de la cual se establece el Reglamento interno de uso y administración de recursos teleinformáticas.

3.6.2 Telefonía Fija

Los pagos por concepto de telefonía fija durante el primer trimestre de 2018, a nivel de todas las áreas de la Contraloría, fueron por la suma de \$1,226,643 pagados al Departamento de Antioquia, notándose un promedio estándar de pago en cada mes. Es importante tener en cuenta que actualmente el control se está realizando a partir de lo pagado en cada línea telefónica, lo que permitirá hacer un análisis de las variaciones del consumo más estricto.

3.6.3 Servicios Públicos Domiciliarios

Se busca la disminución del consumo de agua y energía, a través de medidas, como apagar luces, equipos y aires acondicionados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores de energía y sanitarios de bajo consumo.

La Entidad ha pagado durante la presente vigencia, servicios públicos por valor de \$61,025,632, por el consumo realizado en las instalaciones del piso 7 del edificio de la Gobernación de Antioquia, observándose un comportamiento normal en dicho gasto.

3.7 Viáticos, Gastos de viaje y Transporte

Durante el primer trimestre del año 2018, la Entidad pagó por concepto de viáticos \$63,426,672, por concepto de transporte \$ 300,000,000 referente a una vigencia futura que cubre el contrato de transporte y por gastos de viajes \$11,582,161, evidenciando valores acordes a los dos primeros ciclos del Plan General de Auditorías de la CGA 2018, capacitaciones, URIs, Foros de Control Fiscal, atención a denuncias, ejercicio del control social, veedurías, prácticas de pruebas de responsabilidad fiscal, eventos de contralores estudiantiles, encuentros regionales, entre otros.

Se relaciona a continuación la clasificación de viáticos pagados por dependencia en los primeros tres meses del año 2018:

Dependencia	Valor Viáticos Primer Trimestre 2018
CONTRALORIA AUXILIAR PARA RESPONSABILIDAD FISCAL	\$ 179,054
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 513,548
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 525,383
SUBDIRECCION OPERATIVA	\$ 1,345,927
DESPACHO CONTRALOR	\$ 1,440,243
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	\$ 1,767,060
DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	\$ 2,005,393
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	\$ 2,125,600
DESPACHO SUBCONTRALOR	\$ 2,140,865
CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CONTROL SOCIAL	\$ 2,235,666
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO	\$ 2,359,738
OFICINA ASESORA JURIDICA	\$ 2,578,364
CONTRALORIA AUXILIAR AUDITORIA DELEGADA	\$ 5,879,301
CONTRALORIA AUXILIAR PARA AUDITORIA INTEGRADA	\$ 38,330,530
Total general	\$ 63,426,672

Se observa que el total de gastos en viáticos y transporte en los dos primeros ciclos del PGA durante el año 2018 fueron de \$ 22,261,280 y \$ 20,935,750 respectivamente.

A continuación, se muestran los valores pagados por conceptos de viáticos y transporte de acuerdo a los dos primeros ciclos del Plan General de Auditorías de la CGA:

COSTEO DE VIATICOS C.AAI						
COMISION AUDITORIA ESPECIAL DEL 05 DE FEBRERO AL 16 DE FEBRERO DE 2018 - CICLO 1 - PGA 2018.						
Ciclo	Municipio o Entidad	Funcionario	Mes ejecución	DIAS DE VIATICOS (Incluye con y sin pernocta y regreso)	valor viáticos	Valor Transporte
1	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	Mauricio Orozco Velasquez	Febrero	10	\$ 1,575,666.00	
1	(Sria de Infraestructura).	Jorge Ivan Salazar Diaz	Febrero	10	\$ 1,575,666.00	\$ 2,273,389.00
1		Edison Monsalve Valencia	Febrero	13	\$ 1,897,961.00	\$ 1,789,404.00
1		Luz Angela Ruiz Noreña	Febrero	1	\$ 89,527.00	
1		Angela María Duque Agudelo	Febrero	13	\$ 1,665,193.00	\$ 2,411,248.00
1		Hector Enrique Garcia	Febrero	4	\$ 608,780.00	
1		Julian Arturo Arboleda Arroyave	Febrero	9	\$ 1,217,560.00	\$ 1,775,779.00
1		Juan Camilo Gomez Berrio	Febrero	10	\$ 1,396,613.00	\$ 1,367,865.00
		Wilfredo Franco Hincapie	Febrero	10	\$ 1,575,666.00	
		Beatriz Elena Galvis O.	Febrero	11	\$ 1,665,193.00	\$ 1,539,254.00
1	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	Gustavo de Js. Mesa Ramirez	Febrero	2	\$ 250,674.00	
1	(GCIA. AFRODECENDIENTES)					
1	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	Eduardo Samir Navarrete Gomez	Febrero	5	\$ 787,833.00	\$ 2,295,059.00
1	(SRIA. DE EDUCACION)					
1	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	César Augusto Ramirez Yepes	Febrero	5	\$ 787,833.00	\$ 2,163,793.00
1	(GCIA.SERVICIOS PUBLICOS)	Carlos Albeiro Cortez Cardenas	Febrero	5	\$ 787,833.00	
1		Nawer David Montoya Vergara	Febrero	5	\$ 787,833.00	
1		Jaime Andrés Grisales Gallego	Febrero	5	\$ 787,833.00	\$ 1,309,227.00
		Andrés Felipe Ramirez	Febrero	5	\$ 787,833.00	
		TOTAL			\$ 18,245,497.00	\$ 16,925,018.00

COSTEO DE VIATICOS C.A.A.I						
COMISION AUDITORIA ESPECIAL DEL 05 DE MARZO AL 16 DE MARZO DE 2018 - CICLO 2 - PGA 2018.						
Ciclo	Municipio o Entidad	Funcionario	Mes ejecución	DIAS DE VIATICOS (Incluye con y sin pernocta y regreso)	valor viáticos	Valor Transporte
2	CACERES (ESP TAMANA)	Dioner Andres Ortiz Ossa	Marzo	3	\$ 429,727.00	\$ 1,204,376.00
2	EBEJICO (ESP EBEJICO)	Sergio Eduardo Tamayo	Marzo	6	\$ 792,830.00	
		Byron Luciano Muñoz Ruiz	Marzo	3	\$ 429,727.00	\$ 766,730.00
2	EL BAGRE (ESP EL BAGRE)	Daladier Alberto Brand Vélez	Marzo	5	\$ 787,833.00	
2		Edwin Arbey Castañeda Berrio	Marzo	5	\$ 787,833.00	\$ 2,039,626.00
2	CHIGORODO (EPS CHIGORODO)	Gloria Mercedes Aguirre Cardona	Marzo	5	\$ 787,833.00	tiquetes aéreos
			TOTAL		\$ 4,015,783.00	\$824.583

En relación a la atención de denuncias y URIs la entidad efectuó pagos a funcionarios por valor de \$ 16,928,704.

3.8 Cajas Menores

La Entidad maneja dos fondos de caja menor, cuyos responsables son la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Operativa, la primera se apertura con la Resolución 2018500000189 del 01/02/2018, con un monto de \$400.000 para cubrir gastos de transporte de los abogados que representan a la Entidad ante las instancias judiciales, fotocopias y gastos legales; y la segunda se apertura con la Resolución 2018500000193 del 02/02/2018, por valor de \$3.500.000 para cubrir gastos autorizados para materiales, mantenimiento, equipo de oficina, relaciones públicas, comunicaciones y transporte, impresos y publicaciones y gastos de viaje.

Durante el trimestre objeto de análisis, la Entidad pagó por concepto de gastos reembolsables por caja menor tanto en la Oficina Operativa como la Oficina Jurídica, \$1,191,141, teniendo en cuenta que en el mes de Enero no se contaba con fondo de caja menor, observándose un manejo adecuado a estos fondos, así:

Mes	Comprobante	Oficina Operativa	Oficina Jurídica
Enero			
Febrero	5411233-5411231	\$299,400	\$119,152
Marzo	5411405-5411406	\$640,400	\$132,189

4. Recomendaciones y Conclusión

- Se recomienda a la Subdirección Operativa realizar un formato en el cual se identifique la oficina solicitante del servicio de transporte, así

poder evidenciar el gasto incurrido en materia de transporte de cada una de las dependencias de la Contraloría General de Antioquia.

- Se recomienda a la Contraloría Auxiliar para la Auditoría Integrada enviar reportes relacionando el valor total de viáticos solicitados de esta dependencia incluyendo atención de denuncias, URIs, además de lo referente al PGA.
- Se han presentado aumentos por conceptos tales como horas extras, combustible y viáticos, pero todo esto se encuentra justificado y soportado por las respectivas dependencias, de igual manera, se observa control y austeridad en los conceptos anteriormente aludidos.

P y E/ Felipe Hernández Montoya, Técnico Operativo
R/ Maria Esther Pérez Salinas, Jefe Oficina Asesora Control Interno



